

**DISPONE TERMINO A PUESTO EN BNUP Y PATENTE A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

24 FEB. 2021

DECRETO EXENTO N° 351 / 2021

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal.
- 2.- El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna.
- 3.- El Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que designa a don Moisés Andrade Ortega, en calidad de Director de Atención al Contribuyente.
- 4.- Certificado de defunción Folio N°500371442873 del Servicio de Registro Civil E Identificación, donde se detalla la fecha del fallecimiento de don JOSÉ RAMÓN VECA TAPIA.
- 5.- Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente.
- 6.- V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, de la Municipalidad de Recoleta, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables.

DECRETO:

- 1.- **DISPONE** término del permiso y patente municipal, ubicado en Ferias Libres, de la comuna de Recoleta. Con **patente rol N° 6-300289, a contar del 1° semestre del año 2021**, el cual fue otorgado a don **JOSÉ RAMÓN VECA TAPIA**, Cédula de identidad N° **2.742.486-4**. Lo anterior, en razón al certificado de defunción Folio N°500371442873 del Servicio de Registro Civil E Identificación, donde se detalla la fecha de defunción del contribuyente previamente individualizado.
- 2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del permiso antes señalado.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL

MAO VCM/spd

1779065



Gianinna Repetti Lara
GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

DISPONE TERMINO A PUESTO EN BNUP A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

24 FEB. 2021

351

DECRETO EXENTO N° _____ / 2021

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal.
- 2.- El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna.
- 3.- El Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que designa a don Moisés Andrade Ortega, en calidad de Director de Atención al Contribuyente.
- 4.- Certificado de defunción Folio N°500371442873 del Servicio de Registro Civil E Identificación, donde se detalla la fecha del fallecimiento de don JOSÉ RAMÓN VECA TAPIA.
- 5.- Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente.
- 6.- V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, de la Municipalidad de Recoleta, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables.

DECRETO:

- 1.- **DISPONE** término del permiso y patente municipal, ubicado en Ferias Libres, de la comuna de Recoleta. Con **patente rol N° 6-300289, a contar del 1° semestre del año 2021**, el cual fue otorgado a don **JOSÉ RAMÓN VECA TAPIA**, Cédula de identidad N° **2.742.486-4**. Lo anterior, en razón al certificado de defunción Folio N°500371442873 del Servicio de Registro Civil E Identificación, donde se detalla la fecha de defunción del contribuyente previamente individualizado.
- 2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del permiso antes señalado.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado..

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

MAO / VCM / jpd
TRANSCRITO - D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-Inspección - Interesado

1779065